



**La Comisión de Garantía de la Calidad de Grado en Derecho, en su sesión de 20 de octubre de 2022, ha adoptado los siguientes acuerdos:**

**1. Sobre la realización de exámenes a distancia a los alumnos de DADE que están inmersos en programas de movilidad en otras universidades**

La Comisión acuerda por unanimidad facilitar la realización de exámenes a distancia a los estudiantes del programa conjunto de Derecho y ADE que se encuentran inmersos en programas de movilidad, cuando éstos se hayan visto en la obligación administrativa de matricularse en un número de créditos mayor al que permite el acuerdo de estudios con la universidad de destino.

En este sentido, la Comisión aprueba dos posibilidades:

- a.- Que el profesorado de la UZ contacte con el coordinador de movilidad de la Universidad de destino, envíe el examen vía correo electrónico y que se vigile por personal de la Universidad extranjera.
- b. - Que se examine online por parte del profesorado de la Universidad de Zaragoza.

**2. Sobre la “evaluación anticipada” (continua) de los alumnos afectados por cambios de turno concedidos una vez comenzado el curso**

La Comisión aprueba por unanimidad que se facilite la evaluación anticipada (continua) de los estudiantes afectados por cambios de grupo concedidos una vez comenzado el curso. A tal efecto, la Comisión insta a que se coordinen el profesor del grupo de origen con el profesor del grupo de destino y éste convalide, en su caso, las actividades evaluables realizadas en el grupo de origen y permita la continuación de la evaluación anticipada.

**Asimismo, la Comisión ha aprobado en esa misma sesión las siguientes directrices o recomendaciones (criterios de buenas prácticas):**

**1. Sobre la antelación mínima con la que deben entregarse a los estudiantes las prácticas o trabajos calificables que han de realizarse fuera del aula**

Aquellas prácticas o trabajos que puedan ser susceptibles de evaluación y deban realizar los estudiantes fuera del aula deberían entregarse por el profesor, física o electrónicamente, con una antelación mínima de una semana.

**2. Sobre el establecimiento de un horario especial el primer día de clase**

De cara al próximo curso académico, se estima conveniente establecer un horario específico para el primer día de clase de cada semestre a efectos de que todo el profesorado del grupo correspondiente pueda utilizar ese horario para hacer las presentaciones. En primero se añadiría a esa primera jornada una hora para llevar a cabo la primera sesión del POUZ.



### **3. Sobre la matrícula de los estudiantes de DADE inmersos en programas de movilidad**

De cara a futuros cursos, se recomienda flexibilizar en la normativa el límite de 60 créditos establecidos en los acuerdos de estudios de los alumnos de DADE inmersos en programas de movilidad.